REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
I.E. TECNICA AGROPECUARIA SAN JOSE DE ORIENTE
SAN JOSE DE ORIENTE - CESAR

DANE 420621000011- NIT :800.234.876-1
Dirección: Tel: 5771681 Cra. 8 Calle 5S - 20 Betania
E-Mail: eesanjosedeoriente@educacioncesar.gov.co

RESOLUCIÓN DE PAGO No: 11

FECHA: 2026-02-27

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A -- JAIME ALONSO PORTILLO AMAYA POR CONCEPTO DE CONTRATO NÚMERO 009-2026 EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EN DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SAN JOSÉ DE ORIENTE; PRINCIPAL Y SAN JOSÉ (PRIMARIA), MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES Y OBRAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO PODA Y FUMIGACIÓN DE ÁREAS PERIMETRALES.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA I.E. TECNICA AGROPECUARIA SAN JOSE DE ORIENTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO :

a) Que esta Institución adeuda a: -- JAIME ALONSO PORTILLO AMAYA la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/L.(2,000,000) m/l.

POR CONCEPTO DE : EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EN DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SAN JOSÉ DE ORIENTE; PRINCIPAL Y SAN JOSÉ (PRIMARIA), MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES Y OBRAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO PODA Y FUMIGACIÓN DE ÁREAS PERIMETRALES..

b) Que se ha realizado un acta. Firmada por las partes.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago al señor :-- JAIME ALONSO PORTILLO AMAYA con Nit/cc 88136345 la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/L.(2,000,000) m/l.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
I.E. TECNICA AGROPECUARIA SAN JOSE DE ORIENTE
SAN JOSE DE ORIENTE - CESAR

DANE 420621000011- NIT :800.234.876-1
Dirección: Tel: 5771681 Cra. 8 Calle 5S - 20 Betania
E-Mail: eesanjosedeoriente@educacioncesar.gov.co

RESOLUCIÓN DE PAGO No: 11

ARTICULO SEGUNDO: Imputado a el(los) rubro(s) :

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de infraestructura	2,000,000	2,000,000
Fuente: 32	Item de Gasto: 20		

Valor Bruto (IVA $0.00)	2,000,000
(-) (0.00%)	40,000
(-)CONTRIBUCION ESPECIAL (5.00%)	100,000
Total descuentos	140,000
Neto	1,860,000

ARTICULO TERCERO: La presente resolucion rige a partir de su expedicion.

Expedido a los 27 dias del mes de Febrero de 2026 en San jose de oriente-Cesar.

HUGO ALBERTO PEREIRA MARTINEZ
RECTOR